DECRETO 1534 de 2019

(Agosto 26)

Diario Oficial No. 51.057 de 26 de agosto 2019

<Análisis jurídico en proceso>

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a efectos de modificar la planta de personal, presentó la correspondiente justificación técnica al Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo <u>46</u> de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo <u>228</u> del Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos <u>2.2.12.1.</u>, <u>2.2.12.2.</u>, y <u>2.2.12.3</u> del Decreto 1083 de 2015, obteniendo concepto técnico favorable de ese Departamento.

Que para los fines de este Decreto, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó viabilidad presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

## **DECRETA:**

ARTÍCULO 10.- Crear en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes empleos:

Número de Cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
DESPACHO DE JEFES DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES			
1 (Uno)	Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	0036	25

ARTÍCULO 20.- El Ministro de Relaciones Exteriores distribuirá el cargo de la planta global a que se refiere el artículo 10 del presente decreto mediante acto administrativo, teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio de la entidad.

ARTÍCULO 30.-El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 3358 de 2009.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

**CARLOS HOLMES TRUJILLO** 

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.

# ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FERNANDO GRILLO RUBIANO

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

